

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120318

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,904

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,904) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez Director General, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que el Señor Alcalde, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, ha recibido por parte de la empresa Interaseo, la oportunidad de realizar estudios de mejoramiento en el área de la recolección de desechos sólidos, todo con el propósito del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos Tecleños.
- III- Que dicho estudio busca mejorar la eficiencia del Gobierno Municipal, específicamente en el área de Recolección de los Desechos sólidos, la calidad de vida y bienestar de sus ciudadanos; así como el medio ambiente y los recursos naturales.
- IV- Que de dicho estudio podrán obtenerse datos relevantes para que la Dirección de Servicios Públicos, específicamente el área de recolección de desechos sólidos, pueda ejecutar y mejorar la eficiencia en la unidad ya mencionada.
- V- Que dicho estudio brinda la oportunidad de abrir nuevas relaciones estratégicas de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y otras entidades y Municipalidades, específicamente con la de la ciudad de Medellín, República de Colombia, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que apoyen a la consecución de los objetivos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- VI- Que según el Art. 4 del Código Municipal, numeral 19 son competencia municipal, la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar al Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad firme Convenio con la empresa Interaseo.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, y pueda recibir la donación**

del estudio hasta por un monto de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000.00).- Comuníquese."''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**